Minuta de Revisión de Antecedentes Proyecto Fehaciente

Departamento	Acceso Abierto (DAA)	**Gerencia**	Planificación y Desarrollo de la Red
Código documento	2506-DAA-RPF-PR5699-V1	**Fecha de Emisión**	10 de junio de 2025
Número Único de Proyecto	5699	**Nombre del Proyecto**	BESS Parque Fotovoltaico Oro y Cielo
Realizado por	Nicolás Núñez	**Aprobado por:**	Miguel Monasterio Aponte

OBJETIVO Y ALCANCE

La presente minuta tiene por objetivo entregar los resultados de la revisión realizada por el Coordinador a los antecedentes presentados por Acciona Energía Chile SpA para demostrar fundadamente que el proyecto “BESS Parque Fotovoltaico Oro y Cielo” (88,5 MW y 442,5 MWh) se llevará a cabo mediante su conexión a la nueva S/E Seccionadora Oro y Cielo en 33 kV, del proyecto SUCTD “FV Oro y Cielo” NUP 4413 autorizado para declararse en construcción y ser considerado para efectos de cálculo de Capacidad Técnica Disponible desarrollados por el coordinador. El proyecto corresponde a un sistema de almacenamiento que será incorporado al “FV Oro y Cielo”, de modo que el conjunto opere como una Central Renovable con Capacidad de Almacenamiento.

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO PRESENTADO:

1. **Tipo de proyecto:** Almacenamiento para Central Renovable con Capacidad de Almacenamiento.
2. **Tecnología:** BESS.
3. **Potencia nominal:** 88,5 MW por 5 horas 442,5 MWh.
4. **Modo de operación inversores:** Seguidor de red (Grid-Following, GFL).
5. **Potencia de inyección:** 88,5 MW.
6. **Potencia de retiro:** 0 MW.
7. **Ubicación geográfica:** Comuna de Tiltil, Región de Metropolitana.
8. **Fecha estimada DC:** Mayo de 2027.

9. **Fecha estimada de entrada en operación:** Abril de 2029.

10. **Punto de conexión propuesto:** Celdas de 33 kV de la nueva S/E Seccionadora Oro y Cielo, asociada al proyecto SUCTD “FV Oro y Cielo” NUP 4413.

REVISIÓN DE ANTECEDENTES Y OBSERVACIONES.

En la Tabla 1, se resumen los resultados de la revisión de la totalidad de los documentos enviados por el solicitante como anexos de la carta DE02924-25 y complementarios enviados a través de plataforma de Acceso Abierto:

Tabla 1: Resultados de la Revisión.

Documento	Ítem	Descripción	¿Cumple?	Revisión Acceso Abierto
Catastro	Empresa posee registro en el portal de catastro.	Empresa posee estado de aprobado en la plataforma de catastro.	Si	Empresa posee estado de aprobado.
Anexo 1 - Formulario de Proyecto Fehaciente.	Antecedentes Generales del Solicitante.	Presenta formulario completando todos los campos de antecedentes generales del solicitante.	Si	Antecedente entregado por solicitante.
	Antecedentes del Proyecto.	Presenta formulario completando todos los campos de antecedentes del proyecto.	Si	Antecedente entregado por solicitante.
	Antecedentes del Punto de Conexión.	Presenta formulario completando todos los campos de antecedentes del punto de conexión.	Si	Antecedente entregado por solicitante.
Anexo 2 - Informe de vínculos societarios.	Empresa solicitante es propietaria de las instalaciones o tiene vínculos societarios demostrables.	En caso de que corresponda, presenta un breve informe que describa los vínculos entre las sociedades, adjuntando antecedentes legales que respalden y acrediten el tipo de vinculación.	N/A	N/A
Anexo 3 - Informe descriptivo del proyecto.	Ubicación Geográfica.	Presenta coordenadas del proyecto y del punto de conexión (coordenadas en UTM WGS84) y, además, adjunta georreferenciación mediante archivo KMZ.	Si	Antecedente entregado por solicitante.

	Tipo de Tecnología.	Indica que tipo de tecnología utiliza el proyecto (solar, eólico, etc).	Si	Antecedente entregado por solicitante.
	Potencia nominal estimada.	Indica la potencia nominal del proyecto de consumo o generación [MVA], en caso de que sea de generación, debe indicar un factor de potencia estimado.	Si	Antecedente entregado por solicitante.
	Punto de conexión.	Debe indicar un punto de conexión al sistema eléctrico Nacional (Subestación o línea de transmisión dedicada).	Si	Antecedente entregado por solicitante.
	Etapas del proyecto.	Presenta las etapas de puesta en servicio del proyecto en caso de que el proyecto presentado se encuentra dividido en etapas.	Si	Antecedente entregado por solicitante.
Anexo 4 - Carta Gantt.	Debe señalar los hitos relevantes del proyecto, las fechas de inicio y término.	Se envía Carta Gantt considerando la totalidad de los Hitos contenidos en el formato del Coordinador.	Si	Antecedente entregado por solicitante.
Anexo 5 - Tramitación Ambiental.	Presenta RCA favorable y vigente.	RCA favorable y vigente del proyecto emitida por la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región que corresponda	N/A	N/A.
	Resolución de admisibilidad de DIA o EIA.	Presentación de la DIA o EIA ante el SEA, y su correspondiente resolución de admisibilidad.	N/A	N/A.
	Resolución que indique que no requiere evaluación de impacto ambiental.	Resolución del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región que corresponda, en que se resuelva que el proyecto no requiere ingresar obligatoriamente al sistema de evaluación de impacto ambiental.	Si	Antecedente entregado por solicitante. Mediante los siguientes documentos: - Comprobante remisión CdP Incorporación BESS y disminución potencia PFV Oro y Cielo_12-03-2025 (002).

				Antecedentes adicionales CdP: - 250502_R_Carta_N_202513103197_y_Notificacion.pdf. - 250525_E_1748287470_1.pdf. Estado de la tramitación de los permisos sectoriales: - Cronograma_de_permisos_sectoriales_BESS_PF_Oro_y_Cielo.xlsx

4 AFECCIÓN DE LA ZONA DE INTERÉS

De acuerdo con lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 62° del Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión y del documento Consideración y Gestión de Proyectos Fehacientes, los promotores de proyectos fehacientes se verán exceptuados de solicitar uso de capacidad técnica disponible de sus propias instalaciones en tanto no interfieran con una solicitud de un tercero en curso.

Para hacer efectivo lo anterior, el Coordinador verifica:

1) La propiedad de las instalaciones de transmisión dedicadas que verían afectada su Capacidad Técnica Disponible desde el punto de conexión del proyecto fehaciente hasta llegar al punto de conexión de dicho sistema a la una instalación de servicio público.

2) Revisión de procesos de conexión en curso y listados de prelación.

4.1 Instalaciones afectadas y su propiedad

Según la información proporcionada por Acciona Energía Chile SpA., el proyecto BESS Parque Fotovoltaico Oro y Cielo consiste en un sistema de almacenamiento de 88,5 MW por 5 horas (442,5 MWh), el cual se conectará en las celdas de 33 kV de la nueva S/E Seccionadora Oro y Cielo, asociada al proyecto SUCTD “FV Oro y Cielo” NUP 4413. Conforme a lo informado por Acciona Energía Chile SpA., el presente proyecto no considera realizar retiros de la red.

La Tabla 2 indica instalaciones de transmisión dedicadas de la zona de influencia analizada:

Tabla 2. Instalaciones pertenecientes al sistema de transmisión dedicado de interés.

ID	Nombre	Propietario
4016 - 4019	Las Tórtolas - Polpaico C1	ALFA TRANSMISORA DE ENERGÍA S.A
4020 - 4023	Las Tórtolas - Maitenes C1	ALFA TRANSMISORA DE ENERGÍA S.A
628	SANTA FILOMENA - CONFLUENCIA 220KV C1	ANGLO AMERICAN LOS BRONCES
1117	POLPAICO (TRANSELEC) - SANTA FILOMENA 220KV C1	ANGLO AMERICAN LOS BRONCES
1074	CONFLUENCIA - LOS MAITENES 220KV C1	ANGLO AMERICAN LOS BRONCES

En la Figura 1, se presenta un diagrama unilineal simplificado de la conexión del proyecto a las instalaciones de transmisión dedicadas:

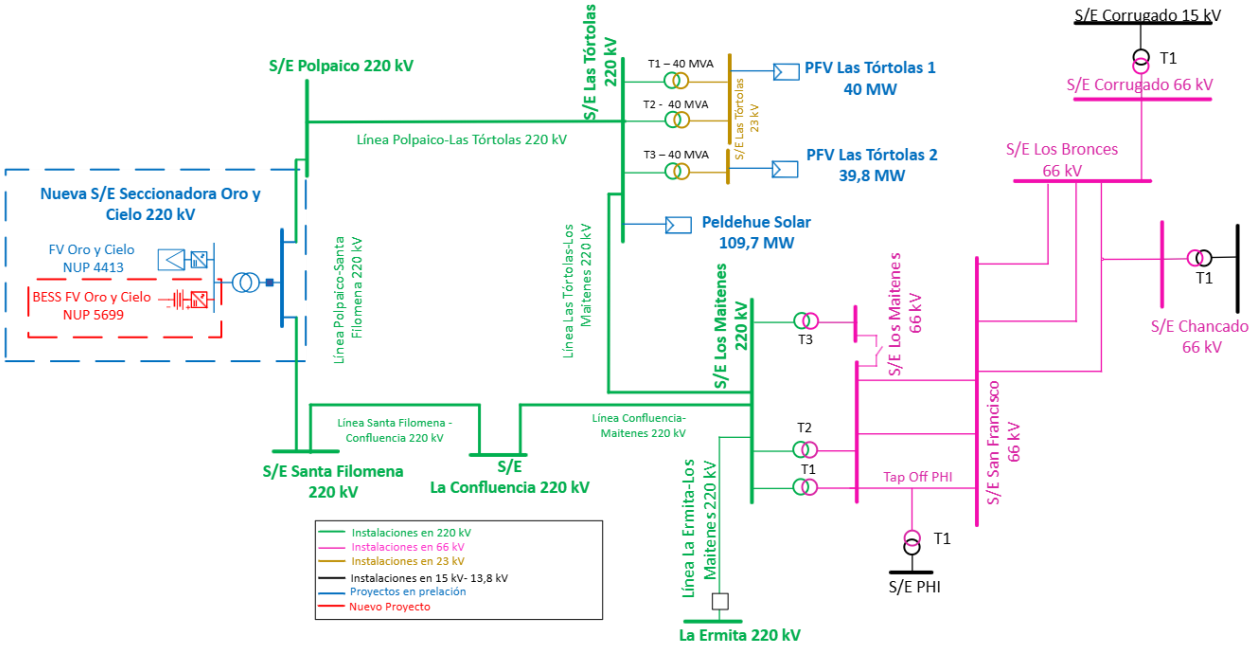

Figura 1. Diagrama Unilineal Simplificado de la conexión del proyecto al sistema de transmisión dedicado comprendido.

4.2 Proyectos en curso y listado de prelación

Mediante la Tabla 3 informamos el orden de prelación en el sistema dedicado bajo análisis.

Tabla 3. Solicitudes ingresadas en el sistema de transmisión dedicado bajo análisis.

Fecha de ingreso	Proyecto	NUP	Punto de conexión	Tipo de solicitud	Potencia solicitada MW	Estado
13-08-2018	Los Bronces Integrado	3185	S/E Confluencia 220 kV	Proyecto fehaciente	32,944	Derivado a SUCTD
13-08-2018			S/E Santa Filomena 23 kV	Proyecto fehaciente	9,67	Derivado a SUCTD
13-08-2018			S/E Los Bronces 66 kV	Proyecto fehaciente	0,525	Derivado a SUCTD
13-08-2018			S/E San Francisco 66 kV	Proyecto fehaciente	1,25	Derivado a SUCTD
12-03-2020	PFV Peldehue	1891	S/E Las Tórtolas 23 kV	SUCTD	109,7	Declarado en Construcción
13-07-2020	Reemplazo SE Mina Nueva Los Bronces	2396	Subestación Mina Nueva 2x66/15kV	Proyecto fehaciente	-	En PGP
31-03-2022	Reemplazo GIS 66 kV S/E Los Bronces	3369	S/E Los Bronces	Proyecto fehaciente	-	En PGP
03-05-2022	Repotenciamiento Eléctrico SAR	3432	S/E Santa Filomena 220 kV	SUCTD	23,7	Autorizado para declararse en construcción
28-12-2022	PFV Tórtolas 1	3902	S/E Las Tórtolas 23 kV	SUCTD	47,3	Autorizado para declararse en construcción
28-12-2022	PFV Tórtolas 2	3903	S/E Las Tórtolas 23 kV	SUCTD	39,8	Autorizado para declararse en construcción
18-09-2023	FV Oro y Cielo	4413	Línea 1x220 kV Polpaico – Santa Filomena	SUCTD	96,2	Autorizado para declararse en construcción
29-03-2025	BESS Parque Fotovoltaico Oro y Cielo	5699	nueva S/E Seccionadora Oro y Cielo en 33 kV	Fehaciente	88,5 MW / 442,5 MWh	Derivado a SUCTD

4.3 Resultados de la afectación de la zona de interés

Según lo expuesto en las secciones precedentes, existen proyectos en prelación en el sistema de transmisión dedicado de interés. En adición a lo anterior, el proyecto promovido hace uso de instalaciones de propiedad de terceros, por lo que, el Coordinador informa que el proyecto “BESS

Parque Fotovoltaico Oro y Cielo” requiere la presentación de una Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible (SUCTD) para efectos de que el Coordinador analice y autorice el uso de capacidad de dichas instalaciones.

5 CONCLUSIONES.

En conformidad con lo establecido en los artículos 49° y 62° del Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión, así como en el documento Consideración y Gestión de Proyectos Fehacientes, comunico a usted que el Coordinador ha analizado los antecedentes enviados por su representada. Según lo señalado en la sección 4 de la presente minuta, informamos que el proyecto requiere la presentación de una Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible (SUCTD) para que el Coordinador analice y autorice el uso de capacidad de las instalaciones de transmisión dedicadas, propiedad de terceros, considerando los proyectos en curso.

FIN DE LA MINUTA